SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 0 7 1 18

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene el cambio de objeto social y la reforma del estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES CENTINELA MOCHA COMTRACENTIMO C.A., otorgada ante el Notario Quinto Encargado del cantón Ambato, el 22 de abril de 2013;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.ICA.2013.087 de 10 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de objeto social y la reforma del estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES CENTINELA MOCHA COMTRACENTIMO C.A., en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto del cantón Ambato y Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Mocha: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a 10 MAY 2013

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

MMM
Expediente 36490
Trámite 2146